

6. El desarrollo sustentable desde una visión progresista

El desarrollo sustentable debe concebirse como un profundo proceso de cambio orientado a elevar el bienestar de la población, dentro de un contexto de equidad social, progreso científico-tecnológico y una nueva ética en las relaciones del hombre con la naturaleza, que asegure la viabilidad ecológica del planeta para las futuras generaciones. Esta concepción del desarrollo es necesario que adquiera un alto valor como consigna política para la sociedad de forma que pueda convertirse realmente en un nuevo paradigma.

El que esto se logre dependerá en gran medida, de que podamos disfrutar de un entorno de libertad que propicie un debate permanente e informado sobre las opciones existenciales de la especie humana. Esto es equivalente a decir que se requiere vivir en una democracia en constante perfeccionamiento.⁷⁶ Esto es más claro cuando se observa que, mientras el crecimiento puede darse en cualquier régimen político, el desarrollo sustentable sí requiere de condiciones sociales y políticas características de un régimen democrático para poder concretarse.

Al favorecer la emergencia de una sociedad civil abierta, poderosa y bien informada, que discuta libremente las causas y consecuencias de la problemática social y ambiental y que participe y coopere en la formulación e instrumentación de las políticas públicas correspondientes, una democracia liberal moderna induce dos procesos. Por un lado, ofrece la oportunidad para que las fuerzas sociales puedan movilizarse en defensa de la calidad de vida, abogando por un desarrollo sustentable y emplazando al Estado a cumplir sus responsabilidades. Por el otro, permite que, a través del debate, se forme conciencia y se promuevan los cambios de diferente naturaleza requeridos para alcanzar un desarrollo con tales características.

Considerando que el acceso al agua es un factor determinante para la vida de los seres humanos, no sólo en términos biológicos, sino en ámbito de su desarrollo económico y social, diversos órganos internacionales y algunos Estados, señalan que dicho acceso debe ser considerado como un derecho humano en sí mismo y en

⁷⁶ Cfr, Arnoldo José Gabaldón *op. cit.*

su transversalidad; es decir, que coadyuva a la ejecución de otros derechos como por ejemplo los relativos a la salud y a la vivienda. Es así como, el agua es necesaria para diversas finalidades, aparte de los usos personales y domésticos, para el ejercicio de muchos de los derechos reconocidos internacionalmente.⁷⁷

Desde esta perspectiva y tomando en cuenta las dificultades que actualmente enfrenta México relacionadas con el acceso a este importante líquido, es prioritario que el Estado, contemple una serie de medidas y estrategias que tengan como objetivo proporcionar este bien a la población.

La jerarquización de la agenda económico-comercial de México ha definido la elaboración (y hasta la omisión) de políticas estatales en relación al agua; en la mayoría de los casos se han establecido generalidades entre las condiciones de cada población y región, por lo que es necesario observar las particularidades para atender de manera adecuada las problemáticas que las comunidades locales enfrentan día a día.

Además, a pesar de que en las esferas estatales se reconoce que el deterioro ambiental y la escasez del agua están teniendo un impacto negativo en el desarrollo del país, aún hacen falta políticas coordinadas y planes definidos y estructurados vinculados a la prevención y solución de conflictos relacionados con estos ámbitos.

Temas como el ambiental en general, y el acceso al agua en particular, han estado al margen dentro de la agenda política mexicana. El diagnóstico ambiental; así como el del reconocimiento del acceso al agua como un derecho humano y una garantía social, es negativo. Diversos problemas como la escasez, la contaminación, el uso inadecuado del agua, el deterioro ambiental, la exclusión social que se observa en la distribución de dicho recurso, dan cuenta de la necesidad de establecer políticas coordinadas que no sólo construyan los cuerpos normativos que se requieren para afrontar el problema, sino una participación de todos los sectores y actores políticos y sociales, a fin de fomentar la toma de conciencia en el aprovechamiento y distribución no sólo del agua, sino también de otros recursos naturales, que en lo general, se traducen en una conciencia ecológica de protección del medio ambiente.

Por tanto, la construcción de políticas públicas encaminadas a la consolidación y continuidad del desarrollo sustentable, debe en primera instancia reconocer que el

⁷⁷ *Idem.*

agua es un factor de desarrollo, generar las bases para una cultura social de cuidado de los recursos naturales, en lo general y del agua en lo particular.

Se debe también evitar la sectorialización del tema, debido a que la preeminencia del tema exige el involucramiento de todos los sectores y actores civiles y estatales; así como, generar programas de investigación que fomenten el desarrollo tecnológico, la capacitación, sistemas de información y difusión para una nueva cultura del agua en México.

De igual forma, es de vital relevancia entender el funcionamiento del agua que se encuentra en el suelo y subsuelo y el ciclo hidrológico local, regional, nacional e internacional; así como de los factores y elementos que pueden modificar este ciclo, a fin de lograr un manejo sustentable del recurso.⁷⁸

Las propuestas que *Convergencia* elabora sobre temas fundamentales como el desarrollo sustentable, la protección del medio ambiente y el acceso al agua son las siguientes:

1. Reformar el marco jurídico para garantizar la protección y restauración de áreas naturales, para conservar e impulsar la biodiversidad impulsando acciones que las hagan compatibles con el desarrollo económico y social de las comunidades y ciudadanos que habitan en dichas áreas naturales protegidas.
2. Pugnar por políticas de desarrollo que reconozcan el vínculo directo entre pobreza y desarrollo sustentable.
3. Fomentar el desarrollo de sistemas de producción limpia en procesos industriales, productos y servicios.
4. Establecer impuestos ecológicos a la generación de acciones o consecuencias negativas en los diversos procesos productivos, a fin de transparentar los costos sociales de la contaminación y el deterioro ambiental.
5. Establecer mecanismos judiciales de reparación del daño, cuando por omisión en el cumplimiento de la ley las autoridades y/o los particulares resulten responsables de procesos de contaminación y deterioro ambiental.

⁷⁸ Porfirio Muñoz Ledo, *op.cit.*, p. 99.

6. Promover la participación activa de la sociedad en programas de ahorro de energía.
7. Desarrollar y aplicar un programa de fomento de las energías renovables para cubrir un porcentaje significativo de la demanda de energía primaria en los próximos años.
8. Crear una ley de aprovechamiento del agua.
9. Establecer una gestión democrática del agua
10. Actualizar el inventario de recursos naturales.
11. Ampliar las áreas protegidas.
12. Reforma al marco jurídico correspondiente para crear programas y proyectos alternativos para detener la tala inmoderada de los bosques que a la vez permitan a los productores rurales participar en la conservación del medio ambiente.
13. Estimular la explotación y el aprovechamiento de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de nuestra sociedad, sobre la base de criterios ecológicos sustentados en el respeto a la diversidad de las regiones del país.
14. Apoyar la agricultura orgánica y la ganadería ecológica.

En México queda mucho por hacer en materia de acceso al agua y saneamiento. Las medidas hasta ahora realizadas arrojan resultados poco satisfactorios, según datos proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas, México se ha convertido en el segundo consumidor a nivel mundial de agua embotellada y alrededor de cinco millones de mexicanos enfrentan una escasa disponibilidad del agua.

Por lo anterior, es preciso poner en marcha una serie de políticas públicas y programas desde una perspectiva integral para ofrecer soluciones integrales. En este sentido, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar y proteger el acceso de su población a este importante recurso.